



MAT.: MODIFIQUESE D.A. N°21, QUE AUTORIZA FONDOS GLOBALES PARA EL AÑO 2022, A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO, 15 JUN 2022

DECRETO N°:

VISTOS:

1311



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021. Asume cargo de alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 19.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
6. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N°180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
7. D.A N°2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.
8. D.A N°21 de fecha 05.01.2022, Autoriza fondos globales para el año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- II. Que, debido a la necesidad de solventar y cubrir diferentes gastos menores que demandan las diferentes unidades, Departamentos y Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. Que los funcionarios tienen vigentes sus pólizas de fidelidad funcionarios para administrar fondos fiscales.
- IV. En virtud de correo electrónico recibido en la dirección de finanzas de parte de la dirección de aseo y ornato, donde solicita realizar cambios de fondos globales del sr Luis Quezada al sr Manuel Nilo, fondos que correspondían a los montos de 8 UTM

DECRETO:

I. MODIFIQUESE: D.A N°21 de fecha 05.01.2022, Autoriza fondos globales para el año 2022, a los funcionarios que se indican.

II. DONDE DICE:

I.- Apruébese el presente Decreto Alcaldicio, a contar del día 03/01/2022 hasta el día 31/12/2022, instrumento por el cual se autoriza destinar Fondos Globales a las Unidades de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que se indican a continuación, designándose para tales efectos, a los Funciones Municipales que serán los responsables de dar debida y oportuna rendición de cuentas, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

N°	DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO
1	Alcaldía	Srta. Maria Victoria Berrios Pacheco	6 UTM (Alcaldía)
2	Inspecciones	Sr. Luis Barraza Núñez	5 UTM (Inspecciones-S. Publica)
3	Aseo y Ornato	Sr. Luis Quezada Navia	10 UTM (Reparación de Neumáticos, Revisión Técnicas)
4	Aseo y Ornato	Sr. Luis Quezada Navia	8 UTM (Ferretería)
5	DIDECO	Sra. Maria Consuelo Gutiérrez Berrios	10 UTM (DIDECO-Social)
6	Recolección	Sr. Luis Quezada Navia	8 UTM (Peajes)
7	Finanzas	Srta. Kimberly Pellizzari Villavicencio	4 UTM
8	Administración Municipal	Sr. César Corvalán Sanhueza	4 UTM
9	Informática	Sr. Pablo Olguin Hernandez	4 UTM
10	Medio Ambiente	Sra. Daniela Yáñez Armijo	4 UTM
11	Acción Mascotas	Sra. Angela Moragues Muñoz	3 UTM

III. DEBE DECIR:

I.- Apruébese el presente Decreto Alcaldicio, a contar del día 01/06/2022 hasta el día 31/12/2022, instrumento por el cual se autoriza destinar Fondos Globales a las Unidades de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que se indican a continuación, designándose para tales efectos, a los Funciones Municipales que serán los responsables de dar debida y oportuna rendición de cuentas, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

Nº	DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO
1	Alcaldía	Srta. Maria Victoria Berrios Pacheco	6 UTM (Alcaldía)
2	Inspecciones	Sr. Luis Barraza Núñez	5 UTM (Inspecciones-S. Pública)
3	Aseo y Ornato	Sr. Luis Quezada Navia	10 UTM (Reparación de Neumáticos, Revisión Técnicas)
4	Aseo y Ornato	Sr. Manuel Nilo	8 UTM (Ferretería)
5	DIDECO	Sra. Maria Consuelo Gutiérrez Berrios	10 UTM (DIDECO-Social)
6	Recolección	Sr. Manuel Nilo	8 UTM (Peajes)
7	Finanzas	Srta. Kimberly Pellizzari Villavicencio	4 UTM
8	Administración Municipal	Sr. César Corvalán Sanhueza	4 UTM
9	Informática	Sr. Pablo Olguin Hernández	4 UTM
10	Medio Ambiente	Sra. Daniela Yáñez Armijo	4 UTM
11	Acción Mascotas	Sra. Angela Moragues Muñoz	3 UTM

II. Impútese los gastos que genere en el Presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta presupuestaria 215-22-12-00 "Gastos Menores" correspondiente para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



15 JUN 2022

1311

- JLYM/PFMM/U.C./CACS/CP**
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía. (1)
 - Dirección de Administración y Finanzas. (1)
 - Unidad de Control Municipal. (1)
 - SECLAC. (1)
 - Archivo Municipal. (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	15 JUN 2022
FECHA SALIDA:	16 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°:	104/2022